



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 106

La Paz, 29 ENE 2021

VISTOS:

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante nota MOPSV/DESP. N° 0067/2021, solicita aprobación de su escala salarial en aplicación a la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado 2021 refleja la política de austeridad del Gobierno Nacional; reduciendo el gasto corriente, motivo por el que, en el marco del Parágrafo I de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del PGE 2021, las entidades del Sector Público deben remitir sus escalas salariales debidamente aprobadas por la máxima instancia legalmente facultada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos definidos en su calidad de Órgano Rector, para su correspondiente evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial, la cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2021.

Que el Parágrafo III, Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, vigente al 01 de enero de 2021, establece que las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, se sujetarán a las regulaciones en materia de escalas salariales, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020, emitida por esta Cartera de Estado, aprueba el "Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público" cuyo objetivo es establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 0010/2020 de 29 de diciembre de 2020, esta Cartera de Estado anuncia que en el marco de la precitada Disposición Final Segunda, las entidades del Sector Público que requieran aprobar sus escalas salariales conforme al presupuesto institucional disponible en la partida de gasto 11700 "Sueldos", deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su solicitud, adjuntando la Resolución de la máxima instancia legalmente facultada, hasta el 13 de enero de 2021, para su evaluación y aprobación; plazo que fue ampliado hasta el 29 de enero de 2021, para su conformidad al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 001/2021 de 13 de enero de 2021.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

P

b



106

Que el mencionado Comunicado señala que el requerimiento debe ser presentado adjuntando informe legal, informe técnico, escala salarial y planilla presupuestaria debidamente refrendadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como el organigrama de la entidad, requisitos previstos en el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 042.

Que en este contexto, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda requiere la aprobación de su escala salarial, para lo cual remite los respectivos informes técnico y legal, escala salarial, planilla presupuestaria y el organigrama de la entidad, así como la Resolución Ministerial N° 011, de 26 de enero de 2021; cuyo análisis de reestructuración, conclusiones y aplicación son de exclusiva responsabilidad de la entidad solicitante, de conformidad con la normativa vigente.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/N° 0042/2021, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 072/2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del párrafo IV, artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la mencionada normativa.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar la escala salarial del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con vigencia a partir del mes de enero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente y Organismo Financiador 10 - 111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 110 ítems, distribuidos en 19 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a **Bs1.204.559.- (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos).**
- Fuente y Organismo Financiador 11 - 000 "TGN Otros Ingresos", compuesta por 53 ítems, distribuidos en 13 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a **Bs446.549.- (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve 00/100 Bolivianos).**



P

5



106

- Fuente y Organismo Financiador 42 - 230 "Transferencias de Recursos Específicos", compuesta por 17 ítems, distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a **Bs201.511.- (Doscientos Un Mil Quinientos Once 00/100 Bolivianos)**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quisberti Mamanu
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Zenon Pedro Mamanu Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL - MINISTERIO DE ESTADO (Expresado en Bolivianos)

106

ENTIDAD: 0081 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. SERVICIOS Y VIVIENDA
FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACION
ORGANISMO: 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

CATEGORIA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGÚN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	MINISTRO DE ESTADO	1	21.556	21.556
	2	VICEMINISTRO DE ESTADO	3	20.210	60.630
EJECUTIVO	3	DIRECTOR GENERAL	9	19.535	175.815
	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	2	17.935	35.870
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	7	16.958	118.706
OPERATIVO	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	7	15.592	109.144
	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	13.738	13.738
	12	PROFESIONAL IV	4	12.995	51.980
	13	PROFESIONAL V	11	12.327	135.597
	15	PROFESIONAL VII - TECNICO I	12	10.693	128.316
	17	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	12	9.282	111.384
	19	TECNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	8	7.722	61.776
	20	TECNICO VI-SECRETARIA DIRECCIÓN GENERAL.-CHOFER MINISTRO-UJIER MINISTRO	6	6.906	41.436
	21	ADMINISTRATIVO I-SECRETARIA UNIDAD-CHOFER VICEMINISTRO-UJIER VICEMINISTRO	7	5.971	41.797
	22	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	9	5.494	49.446
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	1	4.827	4.827
	24	ADMINISTRATIVO IV	6	4.529	27.174
	25	AUXILIAR I	3	4.009	12.027
	26	AUXILIAR II	1	3.340	3.340
TOTAL NUMERO DE ITEMS			110		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.204.559
TOTAL COSTO ANUAL					14.454.708



Ing. Edgar Montañó Rojas
MINISTRO
 Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

106

ESCALA SALARIAL - MINISTERIO DE ESTADO (Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 0081 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
FUENTE: 11 T.G.N. OTROS INGRESOS
ORGANISMO: 000 T.G.N. OTROS INGRESOS

CATEGORIA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGÚN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	3	DIRECTOR GENERAL	1	19.535	19.535
	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	1	19.476	19.476
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	6	16.958	101.748
OPERATIVO	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	2	13.738	27.476
	15	PROFESIONAL VII - TECNICO I	4	10.693	42.772
	17	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	3	9.282	27.846
	19	TECNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	5	7.722	38.610
	20	TECNICO VI-SECRETARIA DIRECCIÓN GENERAL.-CHOFER MINISTRO-UJIER MINISTRO	10	6.906	69.060
	21	ADMINISTRATIVO I-SECRETARIA UNIDAD-CHOFER VICEMINISTRO-UJIER VICEMINISTRO	3	5.971	17.913
	22	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	4	5.494	21.976
	24	ADMINISTRATIVO IV	9	4.529	40.761
	25	AUXILIAR I	4	4.009	16.036
	26	AUXILIAR II	1	3.340	3.340
TOTAL NUMERO DE ITEMS			53		
TOTAL COSTO MENSUAL					446.549
TOTAL COSTO ANUAL					5.358.588

7



Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Zenon Pedro Mamani Ticona
Vizeministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL - MINISTERIO DE ESTADO
(Expresado en Bolivianos)

106

ENTIDAD: 0081 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
FUENTE: 42 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECIFICOS
ORGANISMO: 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS

CATEGORIA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGÚN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	1	16.958	16.958
OPERATIVO	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	3	15.592	46.776
	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	13.738	13.738
	12	PROFESIONAL IV	5	12.995	64.975
	15	PROFESIONAL VII - TECNICO I	4	10.693	42.772
	21	ADMINISTRATIVO I-SECRETARIA UNIDAD-CHOFER VICEMINISTRO-UJIER VICEMINISTRO	1	5.971	5.971
	22	ADMINISTRATIVO II - UJIER DE DIRECCION GENERAL	1	5.494	5.494
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	1	4.827	4.827
TOTAL NUMERO DE ITEMS			17		
TOTAL COSTO MENSUAL					201.511
TOTAL COSTO ANUAL					2.418.132

7

D.G.A.A.
Vo Bo
Lic. Johnny
Quispe
M.P.S.V.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

Ing. Edgar Montaña Rúa
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Unidad del Sector Productivo
Servicio de Asesoría
Vo Bo
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Neyza Suño
Vo Bo

Unidad del Sector Productivo
Cynthia Rebeca
Gutierrez Gutierrez
Vo Bo
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad de Información y Gestión Pública
Verónica Casabianca
Vo Bo
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Maffari Ticona
Vice ministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas